



A G E N C I A S A D U A N A L E S

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES Y PUBLICACIONES DEL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA
6 de Marzo de 2025



A G E N C I A S A D U A N A L E S

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.8518** M.N. por un dólar de los EE.UU.A.



BANCO DE MÉXICO

INPC
ENERO

138.343

Tipo de cambio aplicable para el día
7 de marzo **\$20.3893**



Experiencia a la Vanguardia

G-0075/2025**México D.F., a 6 de Marzo de 2025**

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el día 06/03/2025, el Banco de México publicó en el D.O.F. la equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de **febrero** del **2025**.

Se comparte el archivo donde encontrarán la tabla con las equivalencias:



[Equivalencias mes de febrero de 2025.pdf](#)

Las monedas de los países que se listan corresponden a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En términos de lo establecido en el Artículo 7  del Código Fiscal de la Federación, dicha tabla **entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.** 

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.



Equivalencias, correspondientes al mes de febrero de 2025

País 1/ feb-2025	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Arabia Saudita	Riyal	0.26660
Argelia	Dinar	0.00740
Argentina	Peso	0.00094
Australia	Dólar	0.62190
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50000
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14530
Brasil	Real	0.17040
Canadá	Dólar	0.69420
Chile	Peso	0.00105
China	Yuan continental	0.13729
China	Yuan extracontinental 2/	0.13710
Colombia	Peso 3/	0.24215
Corea del Sur	Won 3/	0.68460
Costa Rica	Colón	0.00198
Cuba	Peso	0.04170
Dinamarca	Corona	0.13946
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.01970
El Salvador	Colón	0.11430
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.01117
Fiyi	Dólar	0.43010
Filipinas	Peso	0.01725



Gran Bretaña	Libra esterlina	1.25920
Guatemala	Quetzal	0.12960
Guyana	Dólar	0.00477
Honduras	Lempira	0.03910
Hong Kong	Dólar	0.12859
Hungría	Florín	0.00260
India	Rupia	0.01143
Indonesia	Rupia 3/	0.06026
Irak	Dinar	0.00076
Israel	Shekel	0.27782
Jamaica	Dólar	0.00640
Japón	Yen	0.00664
Kenia	Chelín	0.00770
Kuwait	Dinar	3.23830
Malasia	Ringgit	0.22410
Marruecos	Dirham	0.10030
Nicaragua	Córdoba	0.02710
Nigeria	Naira	0.00067
Noruega	Corona	0.08900
Nueva Zelanda	Dólar	0.56050
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní 3/	0.12630
Perú	Sol	0.27196
Polonia	Esloti	0.25040
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04148
Rep. de Sudáfrica	Rand	0.05386
Rep. Dominicana	Peso	0.01601
Rumania	Leu	0.20900
Singapur	Dólar	0.74130
Suecia	Corona	0.09319
Suiza	Franco	1.10820
Tailandia	Baht	0.02919
Taiwán	Nuevo dólar	0.03040
Trinidad y Tobago	Dólar	0.14770
Turquía	Lira	0.02738
Ucrania	Hryvnia	0.02400
Unión Monetaria Europea	Euro 4/	1.04010
Uruguay	Peso	0.02350
Venezuela	Bolívar digital 5/	0.01558
Vietnam	Dong 3/	0.03913
Derecho Especial de Giro	DEG	1.30900



Experiencia a la Vanguardia

G-0076/2025

México D.F., a 6 de Marzo de 2025

COMUNICADO PAUSA AL ARANCEL ADICIONAL DEL 25% A PRODUCTOS MEXICANOS

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Estimados Todos:

Derivado del comunicado de Estados Unidos relativo a la tasa adicional del 25% a los artículos de México que les dimos a conocer a través de nuestra circular G-0074/2025 de fecha 5 de Marzo de 2025, el día de hoy la presidenta de la República Claudia Sheinbaum y el presidente Donald J. Trump, comunican el acuerdo mutuo entre ambas naciones en el que el Presidente Trump dispone que no se requerirá que México pague aranceles en todos aquellos productos dentro del T-MEC, dicha pausa está contemplada hasta el 2 de abril del presente año que será cuando Estados Unidos anunciará aranceles recíprocos para todos los países.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/MRS/JHV/AES

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.